

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA**

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Expediente ED/TR3/0094/2022

1.- En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales del río Duero:

Expediente: C-4708-SO.

Nº de registro general: 85454.

Clase y afección: Riego.

Titular: Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural S4****1J.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Cubo de la Solana (Soria).

Caudal máximo (l/s): 65,52.

Superficie regable (ha): 81,91.

Título-fecha-autoridad: Resolución de concesión de fecha 23 de mayo de 1973.

Observaciones: Concesión por 99 años provisional y a 1 de julio y 30 de septiembre.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe 5 septiembre de 2022, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: La explotación del aprovechamiento no existe, pues no se llegó a ejecutar.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 5 de septiembre de 2022, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TR3/0094/2022-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en

BOPSO-117-14102022



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 117

Viernes, 17 de octubre de 2022

cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 4 de octubre de 2022.– La Jefa del Servicio Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana Isabel Guardo Pérez. 1895

BOPSO-117-14102022